



Resolución Directoral

Callao, 19 de Enero de 2024

VISTOS:

El Expediente N°8668-2023, presentado por **Jose Wildo Oblitas Zea**, el Memorandum N°404-2023-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Técnico N°016-2024-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes vacaciones;

Que, mediante el expediente de visto el médico residente del tercer año, **Jose Wildo Oblitas Zea** de la Especialidad de Otorrinolaringología, solicita Licencia por Rotación Externa, para asistir a la Unidad de Cirugía Plástica Facial de la Clínica de Cirugía Plástica Facial y Cosmetología-Hospital Ángeles Puebla, en México; durante el mes de marzo del 2024, para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;

Que, **Jose Wildo Oblitas Zea**, cuenta con carta de aceptación, en la cual el Dr. Fernando Juan Ramirez Oropeza, Director de Clínica de Cirugía Facial y Cosmetología, acepta la rotación observacional durante el mes de marzo de 2024;

Que, mediante el Dictamen N°002069-2023-UPG-VDIP-FM/UNMSM el Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor, director de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza la Rotación Externa del citado Médico Residente;

Que, mediante Constancia de Autorización, el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", el Jefe del Departamento de Cirugía, el Jefe del Servicio de Otorrinolaringología y el Tutor de la Especialidad de Otorrinolaringología del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", autorizan la Rotación en el Extranjero desde el 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024, para asistir a la Unidad de Cirugía Plástica Facial de la Clínica de Cirugía Plástica Facial y Cosmetología-Hospital Ángeles Puebla, en México;

Que, mediante Memorandum N°404-2023-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud del citado Médico Residente;



Que, mediante Informe Técnico N° 016-2024-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la Rotación Externa, para asistir a la Unidad de Cirugía Plástica Facial de la Clínica de Cirugía Plástica Facial y Cosmetología-Hospital Ángeles Puebla, en México; desde el 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024;

De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Rotación Externa a partir del 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024; al médico residente del tercer año **Jose Wildo Oblitas Zea**, para asistir a la Unidad de Cirugía Plástica Facial de la Clínica de Cirugía Plástica Facial y Cosmetología-Hospital Ángeles Puebla, en México.

Artículo Segundo.- Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por el citado Médico Residente.

Artículo Tercero.- El médico residente del tercer año **Jose Wildo Oblitas Zea** al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

